

PARA EVITAR UN CAOS ADMINISTRATIVO

Hacienda salva el IRPF del pago por ingresos de los autónomos

B. P. V. MADRID

El Ministerio de Hacienda ha decidido blindar la declaración de la Renta frente a las peculiaridades del nuevo régimen de cotización por ingresos de los trabajadores autónomos ideado por el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social de José Luis Escrivá, que instaura hasta 15 tramos distintos de cotización y que amenazaba con desdibujar las declaraciones de IRPF de miles de autónomos por el singular

sistema ideado para regularizar las cuotas pagadas a la Seguridad Social.

La norma acordada con las principales organizaciones representativas del sector insta a los trabajadores por cuenta propia a encuadrarse en uno de los quince tramos establecidos según el rendimiento esperado para el ejercicio y prevé la regularización a año vencido de las cuotas pagadas según los rendimientos efectivamente obtenidos, una vez conocidos estos.

El sistema planteaba un problema en el orden fiscal, ya que las cuotas pagadas a la Seguridad Social se consideran un gasto deducible a la hora de hacer la declaración de la Renta y su regularización a año vencido alteraría los ingresos declarados en el ejercicio precedente.

Para evitar una avalancha de regularizaciones fiscales difícil de gestionar por la Agencia Tributaria, Hacienda ha decidido que los ajustes en las cotizaciones pagadas –que según la ley se regularizarán en un solo pago– se incluyan como gasto extra o menor gasto en el ejercicio fiscal en el que se abonen o se devuelvan de manera efectiva (no del que se deriven) para no alterar el pago de impuestos.